



- CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SiSeJ -

Reunidos los afiliados del SiSeJ en Congreso Constituyente nos damos el siguiente código como pauta de comportamiento libre y voluntariamente aceptado,

PRIMERO: Asumimos un compromiso activo con el Estado Social y Democrático de Derecho que instituye el artículo 1 de la Constitución Española, haciendo propios los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político, así como la defensa a ultranza de los Derechos Humanos universalmente conocidos.

SEGUNDO: Consideramos a la JUSTICIA como un Servicio Público, por encima de otras consideraciones, lo que comporta, no solo en nuestra esfera individual, sino también en el ámbito que alcanza la influencia de la función que legal y reglamentariamente nos ha sido asignada, una decidida apuesta a favor de la prestación al ciudadano de una atención marcada, en lo posible, por las notas de calidad y amabilidad.

TERCERO: Estimamos que el interés general debe primar sobre el particular, sin perjuicio del respeto que merezca cada situación individualizada.

CUARTO: Somos decididos partidarios de que el acceso a la Función Pública, en general, y en concreto a los distintos Cuerpos que integran el servicio público Administración de Justicia se regule, en todo caso, con absoluto respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, constitucionalmente establecidos.

QUINTO: Rechazamos el disfrute de privilegios corporativos que carecen de justificación y soporte legal o reglamentario alguno, mostrándonos, por el contrario, firmes defensores de los derechos que colectiva o individualmente correspondan, no solo a los integrantes del Secretariado, sino también a los del resto de servidores públicos en particular, y ciudadanos en general.

SEXTO: Consideramos que la totalidad de profesionales que sirven en la Secretaría (Oficina Judicial) integran un "Equipo de Trabajo", lo que conlleva la adopción de un posicionamiento activo tendente a promover la participación de todos ellos en la búsqueda y adopción de soluciones a los problemas logísticos, organizativos o de otra índole que puedan plantearse en dicha unidad productiva, sin perjuicio de las distintas responsabilidades que cada uno tenga asignadas.